REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202200169

Téngase por incorporada al expediente de la acción de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por JESÚS RICARDO VILLABÓN MONSALVE contra ANGÉLICA MARÍA OVALLE NARANJO, la constancia de inscripción de medidas cautelares remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de lugar y de su contenido tómese atenta nota y póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA